

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.674/2021

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021.**

BDNS (Identif.) 572479

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572479>)

"Extracto del Acuerdo nº 563/21, de JGL de 21 de junio de 2021, de la Delegación de Participación Ciudadana, por la que se convocan subvenciones 2021 para el fomento de la participación ciudadana".

**Primero. Beneficiarias**

Todas aquellas asociaciones que se encuentren legalmente constituidas y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba a fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

**Segundo. Objeto**

Fomentar la participación ciudadana en el término municipal de Córdoba mediante la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana.

**Tercero. Bases Regulatoras****BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2021 PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Código CSV 0bd97219ade7aaf6e4ba80422e3343b4e7c18b05

**Cuarto. Cuantía**

La cantidad destinada a subvencionar los proyectos A y C y gastos de funcionamiento (modalidad B), a través de esta convocatoria, es de 135.000 euros. La cuantía máxima que podrá percibir cada entidad o colectivo no podrá superar los tres mil euros por solicitud. Sólo podrán presentar como máximo 2 solicitudes, una por cada una de las modalidades A y/o B. La presentación de solicitudes a la modalidad C excluye la posibilidad de solicitar otra modalidad. Además sólo se podrá presentar un proyecto por modalidad.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto. Otros datos**

La solicitud y el proyecto o relación de actividades, el presupuesto y la declaración responsable se presentarán en tres documentos distintos: Solicitud Modelo A, Modelo B, Modelo C junto a Proyecto o Relación de Actividades, (según la modalidad), Presupuesto y Declaración Responsable, debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante de la entidad electrónicamente.

El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 29 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Delegada de Desarrollo Económico, Turismo, Igualdad y Participación Ciudadana, Isabel Albás Vives.